



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Turismo

Código Expediente

Código Documento
 PPT18I01JZ

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 144W4X3H2A5H1I4O0X2F



D^a M^a de los Ángeles Armisén Pedrejón, Presidenta de la Excma. Diputación Provincial de Palencia, ha resuelto:

Visto el expediente de referencia y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Visto que en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 22 de julio de 2024 se publicó la Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Palencia para "Digitalización Turística" (BDNS: 775967), dotada con una cuantía inicial de 60.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 53.43210.76202.089 del vigente Presupuesto.

Vista la propuesta realizada por la Comisión Informativa de Desarrollo Socioeconómico, Deportes y Turismo en sesión celebrada en fecha 18 de diciembre de 2024 en virtud de la competencia asignada en la Base Séptima.

Vistos los artículos 23, 24, 25 y 26 la Ley 38/2003, de 21 de noviembre General de Subvenciones, artículos 16, 17 y 18 Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Palencia, Bases de Ejecución del Presupuesto y demás disposiciones de aplicación e informes,

RESUELVO:

Primero.- Disponer del gasto por importe de 42.151,42 euros con cargo a la aplicación 53.43210.76202.089, y en consecuencia conceder las correspondientes subvenciones a las entidades que se relacionan en el Anexo I que se incorpora el presente Decreto, en las cuantías que se especifican, y desestimar la solicitud de la entidad relacionada en el Anexo II por el motivo que se especifica.

Segundo.- El pago de las subvenciones se efectuará mediante transferencia bancaria a favor de las entidades beneficiarias y se efectuará por anticipado y en una sola vez con carácter previo a la justificación de las mismas.

Tercero.- La justificación de las subvenciones se realizará según lo dispuesto en la Base Duodécima de la convocatoria. El plazo para la rendición de la justificación de subvenciones será hasta el 15-04-2025 (Base Undécima).

Cuarto.- Las entidades beneficiarias de las subvenciones están obligadas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases que rigen esta convocatoria y en la Ordenanza General de Subvenciones.

Quinto.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, con lo que se entenderá notificada a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Turismo

Código Expediente

Código Documento
 PPT18I01JZ

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **144W4X3H2A5H1I4O0X2F**



Sexto.- Contra la presente resolución no cabe interponer recurso en vía administrativa, si bien se podrá formular, potestativamente, requerimiento previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, solicitando su anulación o revocación ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia. El requerimiento se entenderá rechazado si dentro del mes siguiente a su recepción no fuera contestado, de conformidad con lo previsto en el artículo 44.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El recurso contencioso-administrativo podrá interponerse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, según el artículo 8.1 de la citada Ley. El plazo para su interposición será de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que reciba la comunicación de la resolución del requerimiento previo o este se entienda desestimado por silencio administrativo. Si no formula requerimiento previo, el plazo para su interposición será de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Turismo

Código Expediente

Código Documento
 PPT18101JZ

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 144W4X3H2A5H1I4O0X2F



ANEXO I

Nº Expediente	Beneficiario	CIF	Actuaciones a subvencionar	Presupuesto	Ayuda Concedida	Importe a justificar
DIP/10438/2024	AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE CAMPOO	P3400400B	- PANEL LED	12.983,30 €	2.100,00 €	3.000,00 €
DIP/10425/2024	AYUNTAMIENTO DE AMPUDIA	P3401000I	- OFICINA VIRTUAL DE TURISMO	2.178,00 €	1.524,60 €	2.178,00 €
DIP/10478/2024	AYUNTAMIENTO DE ASTUDILLO	P3401700D	- GAFAS DE REALIDAD VIRTUAL	726,00 €	508,20 €	726,00 €
DIP/10426/2024	AYUNTAMIENTO DE BALTANÁS	P3402200D	- DIGITALIZACIÓN TURÍSTICA	4.000,00 €	2.100,00 €	3.000,00 €
DIP/10440/2024	AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE CAMPOS	P3402900I	- DIGITALIZACIÓN TURÍSTICA	2.500,00 €	1.750,00 €	2.500,00 €
DIP/10424/2024	AYUNTAMIENTO DE BRAÑOSERA	P3403600D	- TÓTEM DIGITAL	1.667,56 €	1.167,29 €	1.667,56 €
DIP/10494/2024	AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CONDES	P3404700A	- TÓTEM DIGITAL	5.316,74 €	2.100,00 €	3.000,00 €
DIP/10514/2024	AYUNTAMIENTO DE CASTREJÓN DE LA PEÑA	P3404900G	- MIRADOR TURÍSTICO DIGITAL	3.630,00 €	2.100,00 €	3.000,00 €
DIP/10441/2024	AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE VILLAVEGA	P3405200A	- MIRADOR TURÍSTICO DIGITAL	2.100,00 €	1.470,00 €	2.100,00 €
DIP/10432/2024	AYUNTAMIENTO DE CERVERA DE PISUERGA	P3405700J	- OFICINA VIRTUAL DE TURISMO	3.630,00 €	2.100,00 €	3.000,00 €
DIP/10435/2024	AYUNTAMIENTO DE FRÓMISTA	P3407400E	- DIGITALIZACIÓN TURÍSTICA - TPV	2.904,00 €	2.032,80 €	2.904,00 €
DIP/10453/2024	AYUNTAMIENTO DE GUARDO	P3408000B	- MIRADOR TURÍSTICO DIGITAL	4.719,00 €	2.100,00 €	3.000,00 €
DIP/10433/2024	AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE PISUERGA	P3408300F	- MIRADOR TURÍSTICO DIGITAL	3.630,00 €	2.100,00 €	3.000,00 €
DIP/10442/2024	AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE VALDECANAS	P3408400D	- MIRADOR TURÍSTICO DIGITAL	1.512,50 €	1.058,75 €	1.512,50 €
DIP/10520/2024	AYUNTAMIENTO DE MAGAZ DE PISUERGA	P3409800D	- PANTALLA DIGITAL	3.811,50 €	2.100,00 €	3.000,00 €



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Turismo

Código Expediente

Código Documento
 PPT18I01JZ

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 144W4X3H2A5H1I4O0X2F



Nº Expediente	Beneficiario	CIF	Actuaciones a subvencionar	Presupuesto	Ayuda Concedida	Importe a justificar
DIP/10464/2024	AYUNTAMIENTO DE MONZÓN DE CAMPOS	P3410800A	- TÓTEM DIGITAL	11.220,33 €	2.100,00 €	3.000,00 €
DIP/10434/2024	AYUNTAMIENTO DE OSORNO LA MAYOR	P3411700B	- SEÑALIZACIÓN DIGITAL	2.450,25 €	1.715,18 €	2.450,25 €
DIP/10439/2024	AYUNTAMIENTO DE REINOSO DE CERRATO	P3414600A	- TÓTEM DIGITAL - SEÑALIZACIÓN DIGITAL	3.000,00 €	2.100,00 €	3.000,00 €
DIP/10423/2024	AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA	P3415700H	- OFICINA VIRTUAL DE TURISMO	3.630,00 €	2.100,00 €	3.000,00 €
DIP/10437/2024	AYUNTAMIENTO DE SALINAS DE PISUERGA	P3415800F	- MIRADOR TURÍSTICO DIGITAL	3.509,00 €	2.100,00 €	3.000,00 €
DIP/10419/2024	AYUNTAMIENTO DE TARIEGO DE CERRATO	P3418100H	- MIRADOR TURÍSTICO DIGITAL	6.776,00 €	2.100,00 €	3.000,00 €
DIP/10420/2024	AYUNTAMIENTO DE TORQUEMADA	P3418200F	- OFICINA VIRTUAL DE TURISMO	2.178,00 €	1.524,60 €	2.178,00 €
DIP/10465/2024	AYUNTAMIENTO DE VILLAVIUDAS	P3423900D	- TÓTEM DIGITAL - SEÑALIZACIÓN DIGITAL	3.035,00 €	2.100,00 €	3.000,00 €
Aplicación Presupuestaria: 53.43210.76202.089 Importe Total Concedido: 42.151,42 €						

ANEXO II

CÓDIGO EXPEDIENTE	SOLICITANTE	CIF	CAUSA DESESTIMATORIA
DIP/10421/2024	AYUNTAMIENTO DE PAREDES DE NAVA	P3412300J	<u>Actuaciones no Subvencionables</u> en virtud de la cláusula cuarta de la convocatoria: - Página Web - Licencias y alquileres